



## PEDIDO DE INFORME

**La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el art. 117 de la Constitución Provincial, solicita al poder ejecutivo se sirva informar:**

**PRIMERO:** Si los organismos del ejecutivo a los cuales les corresponda pueden brindar un informe de cuales van a ser las medidas adoptadas para el control y cumplimiento efectivo de los artículos 4, 5, 6 de la Resolución 997/2024 de la Dirección de Recursos Naturales y Fiscalización.

**SEGUNDO:** Si los organismos del ejecutivo a los cuales les corresponda pueden brindar un informe de cuántos son los cotos de caza particulares autorizados y habilitados en la provincia de Entre Ríos, indicando ubicación y extensión de la superficie afectada a la caza.

**TERCERO:** Si la Dirección de Recursos Naturales y Fiscalización puedan brindar información de los registros de poblaciones de especies habilitadas para la caza según Resolución 997/2024, su situación actual y distribución territorial.-

**CUARTO:** Informe cuántos permisos de caza existen en la actualidad y cuál es el criterio para establecer zonas habilitadas para el ejercicio de la actividad.



## FUNDAMENTOS

La ausencia de una perspectiva ambiental sostenible ha sido una constante en la gestión del gobierno provincial actual, evidenciada en la falta de controles y regulación de actividades productivas e industriales. La ausencia de infraestructura adecuada para mitigar impactos ambientales y la asignación insuficiente de recursos presupuestarios, para la conservación de espacios protegidos refleja una negligencia en la protección del medio ambiente.

En el centro de esta negligencia se encuentra la falsa dicotomía entre “producción-desarrollo” y “ecologismo”, una dicotomía que se presenta como irreconciliable. Esta falacia no solo alimenta el desconocimiento sino que también demoniza a los grupos activistas. Es crucial entender que la perspectiva ambiental no busca frenar el progreso productivo, industrial, inmobiliario y turístico a cualquier costo, sino que promueve la compatibilidad de estas actividades con la preservación ambiental, fundamental para el desarrollo sostenible y seguro de las actividades humanas.

La base de una gestión pública que busque armonizar el desarrollo económico con el desarrollo humano y social debe incluir estudios de impacto ambiental serios e independientes, acceso a la información pública, consulta a especialistas y la creación de espacios participativos donde las comunidades puedan expresar sus inquietudes y proponer soluciones. Todos estos elementos están claramente detallados en el Acuerdo de Escazú, el primer acuerdo regional ambiental de América Latina y el Caribe, y que sin embargo, han sido ignorados en la Resolución N° 997 del 10 de mayo, emitida por la Dirección de Recursos Naturales y Fiscalización bajo el gobierno de Rogelio Frigerio, que habilita la caza deportiva de especies nativas.

Esta disposición afecta a los departamentos de La Paz, Gualeguaychú, Concepción del Uruguay y parcialmente Gualeguay, permitiendo la caza de especies como el Pato Picazo (*Nettipeposaca*), Pato Barcino (*Anas flavirostris*), Pato Sirirí Pampa, Pato Sirirí Bicolor (*Dendrocygna bicolor*), Pato Cutirí (*Amazonetta brasiliensis*), Pato Maicero (*Anas georgica*), Pato Collar (*Callonetta leucophrys*), Pato Capuchino (*Spatula versicolor*), Perdiz Chica (*Nothura maculosa*) y Liebre (*Lepus europaeus*), con un cupo de 2 a 8 ejemplares por especie. Esta resolución representa una amenaza directa a la biodiversidad, atacando la población de aves nativas que deberían estar protegidas. Además, valida una lógica de mercado depredatoria, donde el poder del dinero prevalece sobre las consecuencias ambientales, producto de la presión de los cotos de caza que buscan beneficios económicos a costa del medio ambiente.

Es imperativo que la gestión de los cotos de caza sea sostenible, asegurando la conservación de la biodiversidad y el manejo responsable de las poblaciones de fauna silvestre. Además, se debe fomentar el desarrollo económico de las comunidades locales de manera ética y respetuosa con el medio ambiente.

#### **AUTORES**

**STEFANIA CORA**

**Bloque Más Para Entre Ríos**

#### **COAUTORES**

**MORENO SILVIA DEL CARMEN**

**SEYLER YARI DEMIAN**

**ARROZOGARAY LORENA MARICEL**

**STRATTA MARIA LAURA**

**AVILA SILVIA MARIEL**

